

**N.REF:** SGPEETA/Contratación y GE/RLJ/acr  
CONTR 2025/477356

**CORRECCIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL DE FOTOCOPIADORA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE JAÉN Y CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN. APERTURA DEL SOBRE ÚNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

Advertido error material producido en su página 2, en la tabla donde se describe el “Cálculo Ofertado Anormalmente Baja para el Lote número 1, y en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la rectificación y la publicación de la misma:

**Donde dice:**

En este lote número 1, teniendo en cuenta los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias, cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas se considerarán ofertas anormalmente bajas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha medida la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Se detallan los cálculos de las ofertas anormalmente bajas en la siguiente tabla:

<b>CÁLCULO OFERTA ANORMALMENTE BAJA - LOTE 1</b>	
NÚMERO DE OFERTAS	3
SUMA DE LAS OFERTAS	12.547,16
MEDIA DE LAS OFERTAS	4.182,39
<b>BAJA DESPORPORCIONADA POR INFERIOR AL 10% DE LA MEDIA OFERTAS</b>	<b>3.764,15</b>
OFERTA SUPERIOR 10% MEDIA	6.900,00
NÚMERO DE OFERTAS SIN CONTAR LAS QUE SUPERAN 10% MEDIA	2
SUMA DE LAS OFERTAS SIN CONTAR LAS QUE SUPERAN 10% MEDIA	5.647,16
MEDIA DE LAS OFERTAS SIN CONTAR LAS QUE SUPERAN 10% MEDIA	2.823,58
OFERTAS INFERIOR 10%MEDIA	2.677,52 y 2.969,64





OFERTAS EN BAJA DESPROPORCIONADA POR SER INFERIOR A RESTAR EL PBL EL 25% DEL PBL	2.677,52 y 2.969,64
--	---------------------

La oferta presentada por el licitador MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO que aparece en la propuesta de adjudicación del **LOTE 1** en primer lugar, incurre en anormalmente baja, por debajo de 3.764,15 euros, IVA excluido, siendo su oferta de 2.677,52 euros, por lo que se procede a requerir su justificación.

**Debe decir:**

Según el PCAP, en su apartado “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja” se indica: *Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*

Así pues, teniendo en cuenta la exclusión de la oferta presentada por Enrique Agredano Ávila en representación de Pxplayers S.L. por valor de 6.900 euros en base a lo establecido por el PCAP, tenemos que la media de las ofertas sin contar esta asciende a 2.823,58 euros. Si le descontamos el 10 % establecido como límite para considerar una Oferta como anormalmente baja nos da como resultado un valor de 2.541,22 euros. En consecuencia, en la celda en la que se señala “Ofertas inferior 10% media” no cabe ninguna de las ofertas presentadas, puesto que todas ellas son superiores.

Por el contrario, si tomamos en consideración lo indicado por el PCAP en cuanto a “*En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales*”, una oferta será anormalmente baja siempre que su importe sea inferior a 5.831,13 euros, o lo que es lo mismo, inferior a 7.174,84 euros de PBL - ( 7.174,84 euros x 25 % ). En consecuencia, las dos ofertas del presente Lote incurren en anormalidad por este motivo. Por lo tanto, La oferta presentada por el licitador MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO que aparece en la propuesta de adjudicación del **LOTE 1** en primer lugar, incurren en anormalmente baja, por debajo de 5.831,13 euros, por lo que se procede a requerir su justificación.

<b>CÁLCULO OFERTA ANORMALMENTE BAJA - LOTE 1</b>
--

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA	28/11/2025 13:38:56	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwE2f0697ADq53J5K81Y0E8G3gv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



NÚMERO DE OFERTAS	3
SUMA DE LAS OFERTAS	12.547,16
OFERTA SUPERIOR 10% MEDIA	6.900,00
NÚMERO DE OFERTAS SIN CONTAR LAS QUE SUPERAN 10% MEDIA	2
SUMA DE LAS OFERTAS SIN CONTAR LAS QUE SUPERAN 10% MEDIA	5.647,16
MEDIA DE LAS OFERTAS SIN CONTAR LAS QUE SUPERAN 10% MEDIA	2.823,58
MENOS EL DESCUENTO DEL 10%	2.541,22
OFERTAS INFERIOR 10%MEDIA	NINGUNA
OFERTAS EN BAJA DESPROPORCIONADA POR SER INFERIOR A RESTAR EL PBL EL 25% DEL PBL	2.677,52 y 2.969,64 (5.831,13 euros)

**LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO,  
EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		28/11/2025 13:38:56	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwE2f0697ADq53J5K81Y0E8G3gv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	